

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 300 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (CONVOCATORIA DE DICIEMBRE DE 2019).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 3 de marzo de 2020, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 23 de diciembre de 2019, para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de 300 plazas de la categoría de Policía Municipal del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en su sesión celebrada para ejecución de sentencias (Auto de 27 de febrero de 2024 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 14 (Extensión de Efectos 2576/2023), Auto de 27 de febrero de 2024 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 14 (Extensión de Efectos 2575/2023), Sentencia nº 65/2024 de 5 de febrero de 2024, TSJ de Madrid, Recurso de Apelación 499/2022), en su sesión del día 21 de noviembre de 2024 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. – Durante el plazo establecido en el apartado 4.2 de las bases específicas que rigen la convocatoria para la presentación de alegaciones a la valoración efectuada por el Tribunal Calificador de los méritos presentados por las personas aspirantes en la fase de concurso, se ha recibido comunicación de las mismas dando la conformidad a los resultados publicados en esta fase de concurso, por lo que los mismos se elevan a definitivos.

SEGUNDO.- Contra este Acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. – De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.3 de las bases específicas que rigen la convocatoria:

Finalizado el proceso de valoración de las fases de concurso y de oposición de las personas aspirantes examinadas, en ejecución de sentencia, se elevan los resultados obtenidos al órgano competente, al objeto de que proceda según corresponda, ordenados por orden de puntuación y que se relacionan a continuación:

Información de Firmantes del Documento



“La calificación definitiva del concurso-oposición vendrá determinada por la suma entre la ponderación correspondiente al 90% de la nota obtenida en la fase de oposición más la ponderación correspondiente al 10% de la puntuación obtenida en la fase de concurso.”

A la vista de lo anterior, se acuerda publicar la puntuación obtenida por las personas aspirantes, en ejecución de sentencia, en las fases de concurso y de oposición:

CUARTO. - Elevar el resultado obtenido por las personas aspirantes, en ejecución de sentencia, al órgano competente al objeto de que proceda según corresponda, ordenados por puntuación y que se adjunta como Anexo.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este Anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Sonia Rodríguez Gómez

Información de Firmantes del Documento

